



Ayuntamiento
de Los Barrios

ANUNCIO SELECCIÓN PERSONAL “PROYECTO LOS BARRIOS EMPLEA-T JOVEN”, EN EL MARCO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ, DE 10/12/2025, Y AL AMPARO DE LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN.

Expte.: CA/PAJ/0046/2025

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, relativo al Decreto de la Alcaldía n.º 73, de fecha 21/01/2026, que se transcribe a continuación:

Considerando la Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2025, las subvenciones reguladas en la Orden de 30 de septiembre de 2025 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven.; así como Decreto de la Alcaldía n.º 1805, de 13 de noviembre de 2025, por el que se acuerda solicitar dicha subvención.

Vista Resolución del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, de fecha 10/12/2025, recibida en este Ayuntamiento con fecha 26/12/2025, registro general de entrada E2025018605, por la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de Los Barrios la cantidad de 243.800 euros para la contratación de 22 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, con reserva de cuota del 6% del total de las contrataciones para personas con discapacidad.

Resultando que esta entidad concurre a la convocatoria de la subvención con el Proyecto “Impulsa-T Joven”, con una duración de doce meses, prorrogable por el tiempo necesario para el supuesto de sustituciones previstas en la Orden de 30 de septiembre de 2025, reguladora de la subvención, y comprensivo de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN 1.- (PRINCIPAL) LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, para la que se seleccionarán 5 puestos de personal de limpieza o limpiadores en general, con código de ocupación 92101050; 2 puestos de mantenedores de edificios, con código de ocupación 71911012; y 2 puestos de empleado administrativo en general, con código de ocupación 43091029.

ACTUACIÓN 2.- (PRINCIPAL) PINTURA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, para la que se seleccionarán 2 puestos de pintor, con código de ocupación 72311035.

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

ACTUACIÓN 3.- (PRINCIPAL) MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO, para la que se seleccionarán 1 puestos de barrenderos, con código de ocupación 94431016

ACTUACIÓN 4 Y ACTUACION 8.- (COMPLEMENTARIA) MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS NATURALES, para la que se seleccionarán 4 (2 por cada actuación) puestos de peones forestales, con código de ocupación 95431028.

ACTUACIÓN 5.- (COMPLEMENTARIA) LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, para la que se seleccionarán 3 puestos de limpiador-a, con código de ocupación 92101050.

ACTUACIÓN 6.- (COMPLEMENTARIA) MANTENIMIENTO DE LA LIMPIEZA E INFRAESTRUCTURAS DEL MUNICIPIO, para la que se seleccionarán 1 puestos de barrenderos, con código de ocupación 94431016

ACTUACIÓN 7.- (COMPLEMENTARIA) PINTURA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES, para la que se seleccionarán 2 puestos de pintor, con código de ocupación 72311035.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2025, aprobatoria de las bases reguladoras de la subvención, la selección de las personas a contratar en el Programa se habrá de realizar mediante oferta, a presentar por el Ayuntamiento, ante el Servicio Andaluz de Empleo, formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, pudiendo admitirse como criterios de selección los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión.

Se tramitarán como ofertas públicas de empleo acogidas a programas, iniciativas o planes de empleo, con definición de colectivos específicos, prioritarios o preferentes en los procesos de selección de personas beneficiarias, conforme al procedimiento para la gestión de ofertas públicas de empleo, que establece los criterios de ordenación general para la gestión de candidaturas en ofertas registradas en el sistema de intermediación laboral del Servicio Andaluz de Empleo. Disponiendo el apartado 2 del citado artículo 20, que el SAE preselecciónará, con observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas cumplan los requisitos de perfil requerido para el puesto (demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, y tener edades comprendidas entre los 18 y 29 años, ambos inclusive) y estén disponibles; resolviéndose los casos de empate conforme a los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como DENO que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

b) Personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) Personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

Y resultando que, en caso de persistir el empate, las candidaturas se ordenarán, en última instancia, atendiendo a las residencia en el municipio, mayor disponibilidad para el empleo, fecha de solicitud de ocupación o, en su defecto, fecha de inscripción, de las más antigua a la más reciente.

Conforme lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 20 de la Orden, la selección para la contratación entre las personas preseleccionadas por el SAE corresponderá al Ayuntamiento; resultando que, atendiendo a los perfiles de cualificación profesional, y teniendo en cuenta que el objeto de Programa Andalucía Activa lo constituye el fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación, no establecerá criterios de selección relativos a titulación o formación de las personas candidatas, a excepción del personal administrativo.

Considerando que el Servicio Andaluz de Empleo proporcionará a esta entidad dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, preseleccionadas con observancia de los principios de igualdad, mérito y capacidad, y de acuerdo con los criterios de prelación transcritos; el Ayuntamiento seleccionará a las personas a contratar, tras comprobación del cumplimiento de los requisitos citados en la oferta, en función del número de orden en el que figuren en el Informe de resultado de selección remitido por el SAE.

En virtud de cuanto se ha expuesto, visto el informe jurídico emitido con fecha 05/11/2024, que obra en el expediente de esta razón; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO: Remitir Oferta Genérica al SAE, para la selección de los siguientes puestos de trabajo, vinculados a las actuaciones que se indican, que integran el Proyecto “Los Barrios Insert@”, en el marco del Programa Activa-T Joven:

OCHO PUESTOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL (1 persona con DISCAPACIDAD), CÓDIGO OCUPACIÓN 92101050 (ACTUACIÓN N.º 1 Y N.º 5)

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Los Barrios

Tipo relación contractual: 405 – Contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo.

Duración: 6 meses

Jornada: Completa

Requisitos personas candidatas:

- Demandantes de empleo no ocupadas
- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años, ambos inclusive
- Tener una discapacidad reconocida del 33% o superior (Solo puesto de trabajo discapacidad)

Personas candidatas por puesto: 2

Plazo presentación: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación

Documentación a aportar:

- Modelo solicitud que se aprueba con el presente
- DNI
- Carta de presentación emitida por el SAE
- Certificado de discapacidad (Solo puesto de trabajo discapacidad)

Lugares de presentación: Registro General del Ayuntamiento; Registros Auxiliares; o bien, ante sede electrónica (<https://losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica>); o resto de lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de selección: Prelación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

DOS PUESTOS DE MANTENEDORES DE EDIFICIOS, CÓDIGO OCUPACIÓN 71911012 – (ACTUACIÓN N.º 1)

Tipo relación contractual: 405 – Contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo.

Duración: 6 meses

Jornada: Completa

Requisitos personas candidatas:

- Demandantes de empleo no ocupadas
- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años, ambos inclusive

Personas candidatas por puesto: 2

Plazo presentación: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

Documentación a aportar: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

- Modelo solicitud que se aprueba con el presente

- DNI

- Carta de presentación emitida por el SAE

Lugares de presentación: Registro General del Ayuntamiento; Registros Auxiliares; o bien, ante sede electrónica (<https://losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica>); o resto de lugares previstos

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de selección: Prelación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

DOS PUESTOS DE EMPLEADO ADMINISTRATIVO EN GENERAL, CÓDIGO OCUPACIÓN 43091029 (ACTUACIÓN N.º 1)

Tipo relación contractual: 405 – Contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo.

Duración: 6 meses

Jornada: Completa

Requisitos personas candidatas:

- Demandantes de empleo no ocupadas
- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años, ambos inclusive
- Formación Profesional, grado medio o equivalente.

Personas candidatas por puesto: 2

Plazo presentación: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

Documentación a aportar: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

- Modelo solicitud que se aprueba con el presente

- DNI

- Carta de presentación emitida por el SAE

- Título de Formación Profesional grado medio o equivalente

Lugares de presentación: Registro General del Ayuntamiento; Registros Auxiliares; o bien, ante sede electrónica (<https://losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica>); o resto de lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de selección: Prelación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

CUATRO PUESTOS DE PINTOR, CÓDIGO OCUPACIÓN 72311035 (ACTUACIONES N.º 2 Y N.º 7)

Tipo relación contractual: 405 – Contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo.

Duración: 6 meses

Jornada: Completa

Requisitos personas candidatas:

- Demandantes de empleo no ocupadas

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A QR code located in the bottom right corner of the document, which links to the digital signature verification page mentioned in the table.



Ayuntamiento
de Los Barrios

- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años, ambos inclusive

Personas candidatas por puesto: 2

Plazo presentación: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

Documentación a aportar: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

- Modelo solicitud que se aprueba con el presente

- DNI

- Carta de presentación emitida por el SAE

Lugares de presentación: Registro General del Ayuntamiento; Registros Auxiliares; o bien, ante sede electrónica (<https://losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica>); o resto de lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de selección: Prelación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

DOS PUESTOS DE BARRENDERO, CÓDIGO OCUPACIÓN 94431016 (ACTUACIONES N.º 3 Y N.º 6)

Tipo relación contractual: 405 – Contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo.

Duración: 6 meses

Jornada: Completa

Requisitos personas candidatas:

- Demandantes de empleo no ocupadas

- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años, ambos inclusive

Personas candidatas por puesto: 2

Plazo presentación: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

Documentación a aportar: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

- Modelo solicitud que se aprueba con el presente

- DNI

- Carta de presentación emitida por el SAE

Lugares de presentación: Registro General del Ayuntamiento; Registros Auxiliares; o bien, ante sede electrónica (<https://losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica>); o resto de lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de selección: Prelación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ayuntamiento
de Los Barrios

CUATRO PUESTOS DE PEONES FORESTALES, CÓDIGO OCUPACIÓN 95431028 (ACTUACIONES N.º 4 Y N.º 8)

Tipo relación contractual: 405 – Contrato vinculado a Programas de Activación para el Empleo.

Duración: 6 meses

Jornada: Completa

Requisitos personas candidatas:

- Demandantes de empleo no ocupadas
- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años, ambos inclusive

Personas candidatas por puesto: 2

Plazo presentación: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

Documentación a aportar: 5 días hábiles desde la recogida de la carta de presentación.

- Modelo solicitud que se aprueba con el presente

- DNI

- Carta de presentación emitida por el SAE

Lugares de presentación: Registro General del Ayuntamiento; Registros Auxiliares; o bien, ante sede electrónica (<https://losbarrios.es/oficina-virtual-sede-electronica>); o resto de lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de selección: Prelación conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 30 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, siempre que reúnan los requisitos de la Oferta.

SEGUNDO.- Se constituye una Comisión de selección formada por una Presidencia, una Secretaría y cuatro Vocalías.

Presidencia: A designar por la persona titular de la Alcaldía.

Vocalías: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía.

Secretaría: La persona titular de la Corporación o personal funcionario en quien delegue.

- Actuará con voz y voto la Presidencia y las Vocalías, haciéndolo con voz y sin voto la Secretaría.
- No podrá formar parte del Tribunal el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.
- Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.
- Para la válida constitución de la Comisión de selección, bastará con la asistencia de, al menos, cuatro de sus miembros, resultando siempre necesaria la presencia de la Presidencia y la Secretaría; entendiéndose válidamente constituido con la asistencia de la Presidencia, la Secretaría y dos miembros de la Vocalía.

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

- La Comisión de selección comprobará que el resultado del informe de selección de la oferta se corresponde con el de la oferta tramitada; que las personas candidatas a seleccionar han mostrado su disponibilidad para ser contratadas; que han aportado la titulación o formación requerida, en su caso; siguiendo el orden de prelación del SAE. Asimismo, a dicha Comisión le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo y velar por el buen desarrollo del mismo, estando facultada para resolver las dudas que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento.
- Las personas miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los supuestos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en el tablón electrónico de anuncios para general conocimiento – Sede electrónica (<https://sede.losbarrios.es/opencms/opencms/sede>), así como en el Portal de la Transparencia, con indicación de los recursos procedentes.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RECURSOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

1.- Con carácter potestativo, **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el órgano que ha dictado el acto/acuerdo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación de conformidad con el art. 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, si lo interpusiera, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo referido en el párrafo siguiente.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de un mes (art. 124.3 Ley 39/2015), si en dicho plazo no recibe la notificación, se entenderá que el silencio es de carácter desestimatorio (art. 24.1 Ley 39/2015). Si optara por formular recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (art. 123.2 Ley 39/2015).

2.- **CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO:** Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras (Cádiz) que por turno corresponda en los términos previstos en el art. 14.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acto/acuerdo, de conformidad con el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROCESO SELECTIVO VARIAS PLAZAS

SUBVENCIÓN PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN PROYECTO LOS BARRIOS IMPULSA-T JOVEN

1º Apellido:

2º Apellido:

Nombre:

NIF:

Teléfonos:

Fecha de nacimiento:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Municipio:

C.Postal:

Provincia:

Correo Electrónico:

EXPONE

Primero.- Que ha sido preseleccionado/a por el Servicio Andaluz de Empleo para la plaza de:

perteneciente a la subvención regulada en la **Orden de 30 de septiembre de 2025 de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven**, y convocada mediante Resolución de 29 de octubre de 2025, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial.

Segundo.- Que Declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que poseo la capacidad suficiente para el desempeño del puesto objeto de convocatoria.
- 2.- Que no ha sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales del Estado, o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para el acceso a la condición de empleado público.

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento
de Los Barrios

3.- Mi compromiso para cubrir la jornada completa del puesto objeto de convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE HA DE ADJUNTARSE A LA INSTANCIA:

- 1.-Fotocopia DNI o documento de renovación.
- 2.-Fotocopia compulsada del título exigido en las Bases Reguladoras, en su caso.
- 3.-Carta de presentación emitida por el Servicio Andaluz de Empleo

Por lo expuesto,

La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitida al proceso selectivo a que se refiere la presente solicitud y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto para el cual ha sido preseleccionada por el Servicio Andaluz de Empleo.

Ena,.....de.....

FIRMA _____

De conformidad con lo establecido en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que sus datos personales serán incorporados a un fichero de titularidad del mismo organismo, con la finalidad de la gestión de los servicios objeto del formulario, ofrecidos por este Ayuntamiento. Si lo desea, podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición, de conformidad con la información contenida en la Política de Privacidad ubicada en la página web www.losbarrios.es. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos deberá dirigir solicitud al Ayuntamiento de Los Barrios, Plaza de la Iglesia nº 1, 11370 – Los Barrios (Cádiz), o mediante el email dpd@ayto-losbarrios.es.

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios

Código Seguro De Verificación	2u/BpfAZ/Fce/qvf+GiztQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	21/01/2026 17:34:24
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/2u%2FBpfAZ%2FFce%2Fqvf%2BGiztQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A QR code located in the bottom right corner of the document, which links to the digital signature verification page mentioned in the table above.